REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2015-00726-00

En cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia, la abogada LAURA MARCELA QUINCHANEGUA PULIDO apoderada judicial de EPS FAMISAMAR, aportó el deposito judicial por valor de \$60.000.000, así mismo el abogado SERVIO TULIO CAICEDO VELSCO apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A. aportó deposito judicial por valor de \$57.600.000 y el abogado FERNANDO ORTIZ BERJAN apoderado judicial de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – CAFAM aporto, titulo de deposito judicial por valor de \$6.408.300, documentos y pagos que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de los demandantes.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICÍA PIÑEROS VARGAS JUEZ

-2-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 7 hoy 26 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7082ff11617c35c2d77409c2667038627295f0911d2b2be6d080dff259558851**Documento generado en 25/01/2023 03:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica